quenta que se tomo a Jusepe Ramirez
mrs 3 29º

En la villa de Salvatierra a nueve dias del mes de enero de mill y seiscientos y tres años. Romero(?) Juan(?) y Juan(?) de Lezcano alcaldes ordinarios y Françisco Zurado y p[edr]o Zeñorano(?) que a la sazon vino(?) se juntaron a tomar quenta a Jusepe Ramirez depositario que fue del pan y dinero del posito el año pasado de mill y seisçientos y dos y la tiene que dar(?) ante el ordinario y alg[uaci]l mayor Juan de Herrera(?) [illegible] corregidor. Digo(?) que de conformidad(?) el año pasado(?) y el dicho Jusepe Ramirez depositario fue(?) del dicho alcalde(?) corregidor del dicho año pasado. La qual se tomo en la forma y manera siguiente. [illegible] de lugar(?) del dicho año de seiscientos(?) [illegible]

Cargo

Primeramente se le haze cargo al dicho Jusepe Ramirez de noventa y un mill e ochoçientos y cinco(?) mrs que se le entregaron y reçibio el año pasado(?) de poder de Alonso(?) Salazar depositario que fue — e LVmrs Vij

Mas se le haze cargo al dicho Jusepe Ramirez de treçientas y veinte y quatro fanegas de trigo a la tasa que esta a catorze reales que el dicho Fran[cis]co Salazar mi(?) adado(?) a los labradores ... mrs de la que el abono(?) el dicho Jusepe Ramirez ... valen cientos(?) y setenta y tres mill y novecientos y cinquenta y dos mrs — e LiV mrs [illegible]

e LVij mrs [illegible]